

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1349

CONCON, 1^o JUN 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario, quien por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2020, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
RODRIGO LUPPI ROSENKRANZ	SEGURIDAD PUBLICA	Trabajos Inherentes a Seguridad Publica y rondas comunales	40	60
ENZO PEREYRA SANTIBAÑEZ	SEGURIDAD PUBLICA	Trabajos Inherentes a Seguridad Publica y rondas comunales	40	60
FRANCISCO OVANDO VARGAS	SEGURIDAD PUBLICA	Trabajos Inherentes a Seguridad Publica y rondas comunales	40	60

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTÉ GONZÁLEZ

ALCALDE

MVG/MS
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado